



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 06 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 109-2025-D-FCA-UNAC

Visto, el Proveído N° 460-2025-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 06 de marzo del 2025, por el cual el Sr. Decano, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, designa al docente Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto como Responsable del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, el Art. 39° numeral 39.3 inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los Órganos de Apoyo Administrativo, entre los que se encuentra el Comité de Planeamiento, Gestión y Economía;

Que, conforme al Art. 61° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Cada órgano tiene un coordinador o responsable designado por el Decano, por un período de dos (2) años;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, al docente Categoría Principal, Dedicación Tiempo Completo, **Dr. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO** como **RESPONSABLE DEL COMITÉ DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de dos (2) años, a partir del 01 de marzo del 2025 hasta el 28 de febrero del 2027; asimismo, se le invoca al citado docente a mantener su permanente compromiso y disponibilidad para que la Facultad logre la Acreditación de su programa de Pregrado.

SEGUNDO.- ESTABLECER, que a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades el Responsable del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía presentará al Decanato el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2025, en un plazo no mayor de treinta (30) días.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaria Académica-FCA e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO